

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-190-3189-001-2018-00173-02
DTE: ADRIANO LEIDER GÓMEZ FAJARDO**

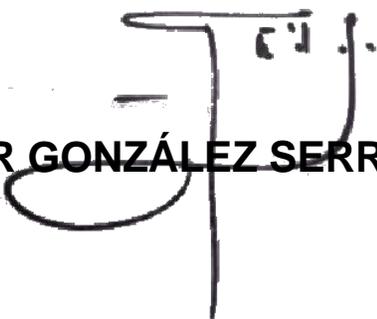
De conformidad con el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a la parte demandante para que presente sus ALEGATOS, respecto al grado jurisdiccional de Consulta contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra, de fecha el nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte demandada, para que igualmente se pronuncien también POR ESCRITO.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por ESCRITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



JAVIER GONZÁLEZ SERRANO